# Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



# Resolución Directoral Nº 0 125

TARAPOTO, 2 7 ENE. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento directivo;

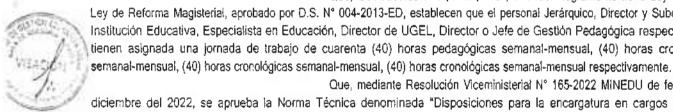


## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos:



Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal:



Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. Nº 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".



Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en areas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial Nº 165-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Quarta Etapa: Evaluación Excepcional;



Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley № 28044, Ley General de Educación, Ley № 29844, Ley de Reforma Magisterial, Ley № 30541 que modifica la Ley № 29944, el Decreto Supremo № 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias. el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por Jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### SE RESUELVE:

# ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

BARDALES VELA , LUIS ALBERTO

DOC, DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 41204432

SEXO

12

MASCULINO

FECHA DE NACIMIÊNTO

13/08/1979

CODIGO MODULAR

1041204432

ESCALA MAGISTERIAL

TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

APLICACION ISPP - TARAPOTO

CODIGO DE PLAZA

1147314331P1

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

CARGO

PROFESOR



#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA

EVALUACION EXCEPCIONAL

NIVEL EDUCATIVO

SECUNDARIA

UGEL/DRE

Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

INSTITUCION EDUCATIVA

0097

CÓDIGO DE PLAZA

1141116111P3

CARGO

DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL

40 horas. Cronológicas

VIGENCIA

Desde el 01/01/2023 hasta Coberturar Concurso.



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causates señaladas en el numerat 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

Bertion )

ARTICULO 3°—AFÉCTESE a la cadana presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley:

Registrese y comuniquese.

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Unit de Gestión Educativa Local San Martin

MAF/DPSIII GGS/ADM RVP/DGI DJOP/AAJJ RGS/RRHH